



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 29 de diciembre de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 1482/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00038994-9/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Jorge Rizzo, en su carácter de Consejero, solicita la prórroga del pase en colaboración de Andrea Gabriela Campos a la Unidad Consejero a su cargo, por el término de un (1) año.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante MEMO DRE N° 4234/2024, que Andrea Gabriela Campos reviste el cargo de Secretaria Administrativa en la Dirección General del Centro de Mediación, conforme Res. Presidencia Nros. 528/2015 y 1168/2021. Actualmente se encuentra con Pase en Colaboración en la Unidad Consejero Dr. Rizzo, conforme Res. Presidencia N° 131/2023, oportunamente prorrogada por Res. Presidencia Nros. 1489/2023 y 1363/2024, esto es hasta el 17 de febrero de 2026.

Que el Titular de la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, Dr. Daniel Arturo Fábregas, prestó la debida conformidad en calidad de superior jerárquico de Andrea Gabriela Campos.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 1º: Prorrogar el pase en colaboración de Andrea Gabriela Campos (Legajo N° 3880) a la Unidad Consejero Dr. Jorge Rizzo, a partir del 17 de febrero de 2026, manteniendo sus condiciones de revista y hasta la finalización del mandato del Dr. Jorge Rizzo como Consejero.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 1482/2025**



LEGUIZAMON Isabella  
Karina  
Presidenta  
CM CABA